

PROBLEMÁTICA DE CATEGORIZACIÓN DE IDENTIDADES COLECTIVAS

DAVID DONCEL ABAD

Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del proceso de descentralización política experimentado por el Estado español en los últimos veinte años, se ha incrementado el uso de la idea de identidad asociada a las reivindicaciones de fronteras, autonomías nacionales, regionales o culturales por parte de la elites de las Comunidades Autónomas. En estos contextos la idea de identidad ya no se fundamenta en la raza, ni siquiera ya en la etnia, sino tenderá a ser referida a las culturas entendidas dentro del enfoque de relativismo cultural, cuya teorización correspondió a las generaciones de antropólogos estructuralistas. No es fácil explicar el auge de la identidad y la cultura en todos los ámbitos ni la confusión que ello acarrea, pues han sido múltiples las explicaciones desarrollados hasta el momento.

El modelo teórico que se define para este trabajo se articulan las principales aportaciones de los enfoques primordialista e instrumentalista para conformar la clave teórica a partir de la cual interpretar los procesos de construcción identitarios. Los supuestos centrales del modelo son:

- Por un lado, el de adscripción subjetiva (Barth, 1976) tanto en su vertiente endógena, cuando los individuos declaran pertenecer a un grupo concreto delimitando el Nosotros, como la exógena o cuando a un individuo se le reconocen como miembro de otra colectividad; conformando de este modo el Ellos. Ambas llevadas a cabo en un proceso continuo de interacción entre grupos (Barth 1976).
- Por otro, el de selección de rasgos significativos, en tanto en cuanto definidores de un colectivo concreto (Brass, 1997), a partir de una matriz cultural general; conformada por los sucesivos depósitos intergeneracionales producto de una constante sedimentación a lo largo del tiempo.
- Y, por último, la adscripción subjetiva a ciertos atributos culturales seleccionados está condicionada por intereses de las elites (Brass, 1997?)

Este modelo mantiene similitudes con el enfoque de Smith, el cual conjugando ambas corrientes defiende la existencia de un sedimento cultural acumulado en el tiempo a partir del cual se conforma una nueva identidad, la cual no es construida *ex nihilo*. Ahora bien, los rasgos culturales o marcadores identitarios no son perennes u objetivos, como defienden los primordialistas, sino que las identidades colectivas como fenómenos variables (Gayo Gil, 2002) e inmersas en procesos continuos de cambios tienen como fulcro: mitos, recuerdos, valores, símbolos, etc., que tienden a ser excepcionalmente duraderos, cambiando muy lentamente con el paso del tiempo (Ramón Maíz,

1994: 104) y que son seleccionados en un momento concreto por la elite siguiendo los supuestos mencionados. De este modo, las intelligentsias de cada grupo interpretan a su interés y filtran al conjunto social un cuerpo cultural derivado de un “todo”, desprendiéndose del proceso diferentes formas y orígenes de construcción de la identidad (Castell, 1998).

Sistema holótico

Sin embargo, la mera adscripción a un hecho diferencial como pueden ser una lengua propia, unos valores singulares, o una tradición, es decir, a partir de un rasgo significativo en tanto en cuanto definidor del grupo, no permite comprender la dimensión real del fenómeno. Pues en contexto de descentralización estatal se establecen relaciones implícitas, que permiten agrupar en tipos ideales todo la gama de identidades culturales construidas, y que planteamientos aplicados a aprehender fenómenos modernos, como las identidades asociadas a los nacionalismos originarios del siglo XIX, no pueden registrar, y mucho menos en términos comparativos. En palabras de Kynlicka:

“...los componentes culturales en los que se basa la identidad nacional no pueden ser determinantes a la hora de distinguir y comparar las identidades. La comparación no debe basarse en los fundamentos culturales de la nación, sino en el modo en que esa cultura es interpretada y utilizada con fines inclusivos y democráticos o con fines de exclusión étnica”.

Por ejemplo, con las categorizaciones aplicadas por Smith se puede catalogar si una identidad reivindicada por nacionalistas está conformada por un grupo étnico homogéneo o sin concurren en ella múltiples, pero en cambio no se es capaz de especificar que tipo de identidad sostienen otras tipos de elites no nacionalistas, tanto políticas como profesionales, enfrascadas en afirmar su diferencia cultural, pero sin ánimo de proyectar a partir de su singularidad cultural una estructura administrativa estatal. Por ejemplo, no es lo mismo el concepto de identidad defendido por Euskal Herritarrok en el País Vasco, que la identidad valenciana defendida por el Partido Popular en su ámbito territorial. Tampoco es óptima la categorización realizada por Castell, (1998), aunque adecuada para los momentos históricos actuales en los que la crisis de la modernidad está dejando pasar a un nuevo sistema social, no permite recoger la gama de identidades culturales construidas dentro de un sistema como puede ser un Estado en vías de descentralización. En estos contextos Castell distingue básicamente dos procesos, por una parte, las identidades que tienden a ser inclusoras y utilizan su control de las instituciones regionales para ampliar las bases sociales y demográficas de su identidad. Por la otra, las sociedades locales atrincheradas en una posición defensiva construyendo sus instituciones autónomas como mecanismos de exclusión. Un ejemplo del primer proceso según Castell es la Cataluña democrática. Pero al igual que la taxonomía de Smith ambos casos no son tratados dentro de un sistema de relaciones, por lo que no se puede determinar ni en el caso de la inclusoras a quien incorporas, ni en el caso de las defensivas a quien excluyes.

Así para completar el modelo teórico se agrega a la etnicidad una nueva dimensión de análisis: las ideas holóticas, --o la relación del todo con las partes—. (Bueno, 1998) similar al modelo teórico de identidades de Geertz (2002) asentado en la lógica de conjuntos.

Una cultura siempre forma parte de un sistema y por consiguiente no cabe hablar de una totalidad unitaria. Así de una cultura se desprenden múltiples culturas que a su vez se disponen según un rango o escala característico. Por consiguiente, una identidad colectiva (Andaluza) o bien forma parte de un conjunto de identidades con su mismo rango (Aragón, Murcia, Extremadura) o bien se circunscribe en otro con identidades de rango más alto o envolventes (España). Aunque una cultura figure como parte, nunca es un elemento simple, pues en ella, como se ha descrito, se distinguen formas del lenguaje, tradiciones, instituciones, etc., además de partes atributivas derivadas de otras descomposiciones (comarcas, concejos, etc.). En todo caso se hablará de partes formales (de partes que presuponen la forma del todo) y no sólo de partes materiales.

“...pensar dialécticamente en los problemas relativos a la identidad cultural colectiva es pensar en relaciones de parte a todo; que la identidad cultural dada mantiene con otras culturas homogéneas o análogas dentro de un tablero presupuesto.” (Bueno, 1998: 7).

A partir de esta fórmula se establecen diferentes modelos de identidad colectiva – entendidos como tipos ideales (Weber, 1944) que se aplican como guía taxonómica para delimitar las diferentes concepciones que los actores sostienen sobre la naturaleza de su identidad colectiva. Los modelos que pueden ser construidos según Bueno (1998) son:

a) Modelo clásico:

La identidad cultural dada se hará consistir en la condición de parte formal del todo que la envuelve. Por ejemplo, bajo este modelo la definición de Andalucía se considera como parte formal del todo correspondiente que la envuelve y que se reconoce como España. Por tanto, sólo como parte formal de España, Andalucía podría mantener su estructura propia. La totalidad sería entendida como una unidad atributiva donde cada parte cumple su función. Entre los argumentos en los que se apoya este modelo tienen un peso importante los argumentos históricos que permiten comprobar la codeterminación de cada una de las partes con respecto al todo.

b) Modelo Absoluto o Sustancialista:

El modelo Absoluto o Sustancialista se define a partir del principio de singularidad individual desligado de toda relación constitutiva de codeterminación, es decir, la parte es una totalidad en sí misma con función y disociada del conjunto. Continuando con el ejemplo de Andalucía la identidad sería concebida como una realidad absoluta que tendería a retroalimentarse a partir de sus partes materiales internas, pero sin excluir la posibilidad de mantener relaciones o interacciones de todo tipo. Un ejemplo de este modelo sería la visión de una Andalucía disociada de España de la que no formaría ni tan solo parte formal.

c) Modelo pluralista:

Un modelo de identidad pluralista, definida por respecto a un conjunto previamente propuesto de modelos disyuntos, es el resultado de la composición o confluencia de diversos modelos de identidad. Confluencia producida o bien ya de modo simultáneo o bien sucesivamente; con lo que la idea de identidad particular lograría ser puesta, en virtud de su misma estructura lógica, en perspectiva histórica.

METODOLOGÍA

La investigación parte de la consideración de que la identidad colectiva es resultado de la organización social de la diferencia (Barth,1976). La pregunta que se pretende responder es, ¿qué modelos de identidad se están construyendo a través del sistema educativo español? En el plano metodológico, el leimotiv a lo largo de todo el trabajo ha sido desarrollar un modelo comparativo transversal que permita, por un lado, examinar las divergencias entre los diferentes casos, y por otro, desarrollar toda la gama de técnicas necesarias para el estudio y, las cuales son llevadas a cabo en las Ciencias Sociales, para en última instancia clasificar los casos estudiados a lo largo del continuo de categorías ideales propuestas a priori. El análisis se lleva a cabo mediante técnicas cualitativas aplicadas al examen de las leyes regionales al uso, en concreto se han examinado los Decretos que regulan los currículos de Educación Secundaria Obligatoria.

Se han definido tres categorías de análisis acordes con los criterios de búsqueda, que son: Identidad Colectiva, Sistema de Identidades y Saturación Estructural, con las que se ha trabajado en dos niveles de aproximación: informacional y hermenéutico. A continuación se describe el orden en el que aparecen presentadas cada una de ellas y se especifica, a modo de clave interpretativa, como se conjugan ambos niveles de análisis en fin de sustraer los modelos de identidad colectiva presentes en los preámbulos y los articulados de sus correspondientes currículos para cada uno de los casos.

- a) Se comienza con el Sistema de Identidades. En el nivel de aproximación informacional (a.1.) se enumeran las identidades presentes y en el segundo o hermenéutico (a.2.) se examina el modelo indentitario subyacente.
- b) A continuación se muestran los resultados obtenidos con relación a la Identidad colectiva. De este modo, en el primer nivel de análisis (b.1.) se persigue enumerar todos y cada uno de aquellos atributos con capacidad metonímica a los que se adscriben las elites a fin de conformar el grupo endógeno o nosotros como por ejemplo: la cultura, la lengua, la tradición, etc. Una vez descritos los características específicas del grupo se prosigue con el segundo nivel de aproximación o hermenéutico (b.2.) y se examina el modelo identitario subyacente.
- c) Se prosigue con la categoría Saturación legislativa. En la aproximación descriptiva se (c.1.) contabiliza el numero de apartados y artículos que se destinan a promulgar la

identidad colectiva y, en segundo término (c.2.), se analiza el modelo de identidad subyacente en los caso que proceda.

d) Por último, se concluye a modo sumario cuales son los rasgos culturales con capacidad metonímica destacados por las elites y cual es el tipo ideal en el que se encuadra la identidad colectiva construida.

1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La Comunidad Autónoma de Aragón convocó elecciones a las Cortes en 1991, comicios que se repitieron en 1995, 1999 y 2003. Durante este lapso, la Comunidad Autónoma de Aragón ha promulgado una Orden¹ correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria: la Orden de 6 de mayo de 2005 por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. En el momento de promulgarse edicto ostentaba el ejecutivo el Partido Socialista Obrero Español de Aragón.

A) Sistema de Identidades

a.1) La tabla 1 muestra la presencia de las identidades que componen el sistema analizado. A la luz de estos datos se verifica la presencia de dos ámbitos territoriales: España y Aragón. Aunque la presencia de cada una es desigual destacando, con un 90,91%, el conjunto de términos referidos a la identidad aragonesa frente a tan sólo un 11,70% para el otro. En este sentido cabe destacar la fuerte presencia del concepto “Comunidad de Aragón” registrado en 12 ocasiones.

TABLA 1 SISTEMA IDENTITARIO

CCAA	SISTEMA IDENTITARIO					
	Estado	Estado Español	España*	Comunidad Autónoma	Comunidad Aragón	Aragón*
ARAGÓN	2	0	1	9	12	9
N = 33	3		9,09%	30		90,91%

Fuente: elaboración propia

a.2) En la cita textual extraída del preámbulo de la orden del 6 de mayo de 2005, y que se transcribe a continuación, se comprueba que las elites sitúan a la identidad aragonesa dentro de un marco envolvente superior sin el cual no se podría entender ésta en toda su plenitud:

“Se integran en el currículo, como elementos configuradores del mismo, contenidos de aprendizaje relacionados con los aspectos culturales, artísticos, históricos, geográficos, naturales, científicos, tecnológicos y sociales de la Comunidad Autónoma, que servirán para una mejor comprensión y valoración del patrimonio de Aragón dentro del marco español y europeo.” P 3: O. currículo Aragón 2005 - 3:2 (81:87)

¹ Es el único caso donde el currículo de Secundaria se articula a través de una orden y no un decreto.

Esta circunstancia parece indicar que la identidad aragonesa, que se pretende transmitir a través del sistema educativo, se ubica dentro del modelo de identidad múltiple.

B) Identidad Colectiva

b.1) En la tabla 2 se pueden observar la cantidad tan amplia (N=10) de rasgos culturales a los que se adscriben las elites en tanto en cuanto definidores del grupo. En este sentido el lector tendrá la oportunidad de comprobar, en la medida que vaya examinando el resto de los casos, como Aragón sobresale por su larga enumeración de atributos propios de su identidad. En la retahíla se encuentran como hechos diferenciales destacables la existencia del Derecho aragonés, de Instituciones propias y de una Realidad lingüística múltiple², pues matizan con fuerza la existencia singular del grupo. Por ejemplo, el Derecho aragonés como su propio gentilicio indica que es único de una región, circunscribiéndose su ámbito de aplicación, exclusivamente, a esta parcela territorial, Aragón, y no a otras. En definitiva, lo que se pretende subrayar es esa búsqueda de singularidad.

TABLA 2. RASGOS DIACRÍTICOS

CCAA	RASGOS DIACRÍTICOS									
	Arte	Cultura	Demografía	Derecho aragonés	Geografía	Historia	Instituciones	Naturaleza	Realidad lingüística	Sociedad
ARAGÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x

Fuente: elaboración propia

b.2) Este epígrafe se centra en el análisis del modelo identitario subyacente a partir del hecho diferencial de Realidad lingüística múltiple. Para este fin, a continuación se examina dos citas extraídas de la Orden del 6 de mayo.

1) Dada la realidad lingüística de Aragón, en las zonas de habla aragonesa y catalana es necesario potenciar el aprendizaje de las lenguas propias a lo largo de toda la etapa, a través de proyectos lingüísticos que elaborarán los centros educativos. P 3: O. currículo Aragón 2005 - 3:1 (142:145)

2) Comprender y expresar mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en lengua castellana y, en su caso, en las lenguas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, utilizándolos para comunicarse, organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje. P 3: O. currículo Aragón 2005 - 3:19 (331:336)

En la primera, se reconoce la presencia de tres lenguas en el territorio aragonés: la castellana, aragonesa y catalana. Esta particularidad podría anunciar la existencia de otros tantos grupos identitarios, si aplicásemos el silogismo organicista (un sujeto + un idioma = una identidad), sino fuera porque a reglón seguido se regula la necesidad de potenciar la enseñanzas de las mismas

² Aunque no se registre en la Tabla 5 las lenguas presentes en el territorio de Aragón son el propio Aragonés y el catalán.

como lenguas propias de la Comunidad, constándose así la presencia de un solo sujeto y de tres lenguas. Esta peculiaridad deja entrever la verdadera complejidad del sistema. Ahora bien, si tenemos en cuenta la cita número dos, el trabalenguas se esclarece, pues se fija una división clara entre el castellano y las otras dos lenguas propias y distintivas de la Comunidad, aclarando de este modo la articulación de las relaciones entre identidades. Debido a que el castellano queda fijado como lengua vehicular en el sistema educativo y los otras dos como instrumentales, en los casos que proceda. Así se constata que se está construyendo un modelo de identidad clásico donde la identidad aragonesa se define como parte *formal* y realidad única dentro de una *totalidad* castellano hablante a partir de la combinatoria de dos idiomas particulares, el aragonés y el catalán.

C) *Saturación estructural*

c.1) En la tabla 3 se ofrecen los valores expresados en frecuencias de las disposiciones, apartados, artículos generales y específicos dedicados a en su totalidad o en parte a concretar la identidad colectiva. En esta ocasión se observa una especial determinación por regular la singularidad aragonesa, pues no pasa desapercibida la regulación de dos artículos específicos: Art.5 Contextualización de la realidad de la Comunidad Autónoma y el Art.24 Enseñanzas relacionadas con las lenguas propias, además de cinco apartados.

TABLA 3 SATURACIÓN LEGISLATIVA

CCAA	SATURACIÓN LEGISLATIVA			
	Artículo general	Artículo específico	Disposiciones transitorias o finales	Apartados
ARAGÓN	1	2	0	5

Fuente: elaboración propia

c.2) Si se toma como referencia para este epígrafe el del artículo 5, no se advierten indicios claros de cómo se articula la identidad aragonesa como *parte* de un todo global, que en esta ocasión, y debido a la alusión tan ambigua que se hace del todo “*dentro del contexto global*” no se puede advertir muy bien a que unidad envolvente específica se refiere.

Art. 5) En el establecimiento, concreción y desarrollo del currículo en los distintos cursos, niveles y áreas de conocimiento de la Educación Secundaria Obligatoria, se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, con su territorio, con su patrimonio natural, histórico, artístico y cultural, las instituciones y el derecho aragonés, sus lenguas, sus características sociológicas, geográficas y demográficas, la utilización sostenible de los recursos, la evolución de las actividades económicas y los retos que plantea el futuro de nuestra Comunidad dentro del contexto global. P 3: O. currículo Aragón 2005 - 3:17 (271:282)

D) *Sumario*

En consecuencia cabe disponer que según lo establecido en el preámbulo y en el articulado hay indicios de que las elites de la Comunidad Autónoma de Aragón están construyendo una

identidad múltiple que da cabida a modelos alternativos de identificación, es decir valoran la existencia de múltiples posibilidades de adscripción grupal, permitiendo la compatibilidad entre la posibilidad de ser aragonés y español dependiendo de las circunstancias.

Por último, cabe destacar que entre todos las categorías culturales seleccionadas destacan dos por encima de todas: la existencia de *Instituciones propias* y de *Realidad lingüística múltiple*, con mención especial a la lengua *Aragonesa*.

2. GENERALIDAD DE CATALUÑA

La Generalidad de Cataluña convocó elecciones al Parlamento en 1992, comicios que se repitieron en 1995, 1999 y 2003. En todos los comicios ganó Convergència i Unió. Pero en diciembre de 2003, pese a la séptima victoria consecutiva de la federación de Convergència i Unió, el socialista Pasqual Maragall formó Gobierno gracias al apoyo de Esquerra Republicana de Catalunya y de Iniciativa per Catalunya Verds - Esquerra Alternativa. Durante este lapso, en Cataluña se ha promulgado un Decreto correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria: Decreto 96/1992.

A) Sistema identitario

a.1.) La tabla 4 muestra la presencia de las identidades que componen el sistema analizado. En el caso de Cataluña sólo se contabiliza un ámbito territorial: el catalán, con un 100% de las citas.

TABLA 4 SISTEMA IDENTITARIO

CCAA	SISTEMA IDENTITARIO						
	Estado	Estado Español	España*	Comunidad Autónoma	Generalidad Cataluña	Cataluña*	
CATALUÑA	0	0	0	0	2	4	
N = 6	%	0		0,00%	6		100%

Fuente: elaboración propia

a.2.) Normalmente el preámbulo comienza con una breve introducción de la evolución histórica legislativa seguida hasta desembocar en el Decreto pertinente. Como es habitual la mayoría comienzan el texto aludiendo a su Estatuto de Autonomía y a los Reales Decretos que han permitido la transferencia en materia educativa a la Comunidad, reconociendo así al menos la función administrativa del Estado español como dador de recursos, pero en el caso de Cataluña en ningún párrafo del currículo se alude al ámbito español, ni en el plano administrativo (Estado), ni cultural (España). Lo que induce a pensar que la identidad catalana responde a un modelo sustancialista, definiéndose a partir del principio de singularidad desligado de toda relación constitutiva de codeterminación con otros y, en concreto con España.

“De acuerdo con el Decreto 75/1992, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria de

obligatoria de catalunya corresponde al gobierno de la Generalitat de Catalunya la definición del currículo de la educación secundaria obligatoria.” P: Decreto 96 Cataluña 1992.txt

B) Identidad Colectiva

b.1) En la tabla 5 se comprueba como en el ámbito territorial de la Generalidad de Cataluña se resalta con fuerza el concepto de identidad propio asociado a una multitud de rasgos, que junto a la Comunidad de Aragón y la de Castilla la Mancha es de las enumeraciones más largas. El hecho de que se describan un gran número de marcadores identitarios se encamina a delimitar exhaustivamente la singularidad de la identidad a partir de múltiples hechos diferenciales; históricos, culturales, tradicionales, lingüísticos, sociales, etc.

TABLA 5 RASGOS DIACRÍTICOS

CCAA	RASGOS DIACRÍTICOS								
	Arte	Ciencia	Cultura	Historia	Geografía	Identidad	RL	Tradiciones	Sociedad
CATALUÑA	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia

b.2.) Teniendo en cuenta los atributos culturales asociados a la identidad catalana los datos apuntan a que nos encontramos ante un caso que destaca sobre los demás. Cuando se examina el currículo se comprueba que el ámbito territorial catalán es entendido como un *país*, subrayándose una diferencia cualitativa con el resto. Esta peculiaridad condiciona directamente el sistema de relaciones entre identidades. Aunque el término país solo haga referencia a un territorio, sin concretar la sustancialidad cultural del grupo, sí que al menos establece unas fronteras claras entre Cataluña y cualquier otra identidad ya sea del mismo rango o superior.

“Además, en el currículo se han incorporado los elementos que ayudan al alumno a integrarse en la sociedad y en el país en el que vive y ampliar sus horizontes a Europa y al mundo. Así pues, en esta etapa educativa se deberá consolidar el dominio oral y escrito de la lengua catalana y adquirir la competencia para su uso social” P: Decreto 96 Cataluña 1992.txt

“Se deberá profundizar también, en el conocimiento de los signos de identidad propios de Catalunya, a través de la historia, la sociedad, el patrimonio artístico y científico, las tradiciones del país, la participación en las manifestaciones socioculturales...” P: Decreto 96 Cataluña 1992.txt

C) Saturación estructural

c.1.) En la tabla 6 se ofrecen los valores expresados en frecuencias de las disposiciones, apartados, artículos generales y específicos dedicados a en su totalidad o en parte a concretar la identidad colectiva. En el caso particular de Cataluña se contabilizan un artículo general y uno específico, con un total de cinco apartados dedicados a legislar sobre peculiaridades identitarias. Según lo establecido en ellos, se percibe un fuerte énfasis en que los estudiantes interioricen y sientan como

propia a la sociedad catalana y sobre todo hagan suyo el idioma catalán como máximo referente identitario.

TABLA 6 SATURACIÓN LEGISLATIVA

CCAA	SATURACIÓN LEGISLATIVA			
	Artículo general	Artículo específico	Disposiciones transitorias o finales	Apartados
CATALUÑA	1	1	0	5

Fuente: elaboración propia

c.2.) Entre los artículos y apartados legislados destaca el apartado 2.7 del artículo 2, en el se dispone:

“Identificar y asumir, como propia, la sociedad catalana con sus características históricas, culturales, geográficas y sociales, teniendo conocimiento del derecho de los pueblos y de los individuos a su identidad y desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.” P: Decreto 96 Cataluña 1992.txt

En esta fórmula se encuentran dos peculiaridades, por un lado, se utiliza el término de *sociedad catalana* en vez de Comunidad Autónoma, que connota su singularidad individual desligada de toda relación constitutiva de codeterminación, es decir, no necesita de la totalidad para ser construida, se basta con sus propias partes materiales: lengua historia, etc. Por otro, se asienta el derecho a reivindicar la identidad como un actitud de respeto tanto del *nosotros* hacia el *ellos* y viceversa, dejando entrever las intenciones claras de la elite catalana por construir su identidad.

Otro apartado interesante es el 2.8, correspondiente al artículo 2, pues es el único donde se encuentra la presencia del Estado a través de la lengua española, pero su funcionalidad este equiparada a la del catalán y aparece citada inmediatamente después de éste, fijando el orden de preferencias como lengua prioritaria.

“2.8. Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía creatividad, en lengua catalana y castellana y, en su caso, en aranés...” P: Decreto 96 Cataluña 1992.txt

Si había algún atisbo de duda sobre la lengua vehicular del sistema educativo, con el examen detallado de la redacción del artículo 5 y de sus tres apartados se despejan todas ellas, pues en él se muestra cual es el rasgo cultural dominante en la identidad colectiva catalana.

Art. 5.1. El catalán como lengua propia de Catalunya lo es también de la enseñanza. Se utilizará normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje de la educación secundaria obligatoria. P: Decreto 96 Cataluña 1992.txt

D) Sumario

La ausencia de alusiones al ámbito estatal español; la descripción exhaustiva de las partes materiales de la identidad catalana dentro de un marco territorial muy delimitado, y la asunción del catalán como lengua vehicular del sistema educativo son indicios claros para apuntar que la identidad catalana responde a los parámetros de un modelo sustancialista, es decir, es concebida

como una realidad absoluta que tiende a retroalimentarse a partir de sus partes materiales, en otras palabras, la identidad catalana no necesita de la española para determinarse y no la reconoce dentro de sus fronteras.

Por último, cabe destacar que entre todas las categorías culturales seleccionadas destacan dos por encima de todas como idiosincrásicas de la identidad catalana: la *lengua* y el *territorio*.

3. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

La Comunidad Autónoma de Murcia convocó elecciones a la Asamblea Regional en 1991, comicios que se repitieron en 1995, 1999 y 2003. En los comicios de 1991 obtuvo la victoria el Partido Socialista Obrero Español y en los restantes el partido Popular. Durante este lapso, en Murcia se ha promulgado un Decreto correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria: Decreto 112/2002.

A) Sistema identitario

a.1.) La tabla 7 muestra la presencia de las identidades que componen el sistema analizado. En el caso de Murcia se distinguen dos ámbitos: el español y el murciano. Aunque la presencia de cada una es desigual destaca, con un 44,82%, el conjunto de términos referidos al ámbito español, siendo el caso donde éstos alcanzan el valor máximo del conjunto de Comunidades, además es la Decreto donde más veces se alude al término *España*, con un total de 8 referencias, frente a ninguna mención recogida del término *Murcia*.

TABLA 7 SISTEMA IDENTITARIO

CCAA	SISTEMA IDENTITARIO					
	Estado	Estado Español	España*	Comunidad Autónoma	Comunidad Murcia	Murcia*
GALICIA	3	2	8	8	8	0
N = 29	%	13	44,82%	16	55,17%	

Fuente: elaboración propia

a.2.) En el currículo de la Comunidad de Murcia no hay lugar a la duda a la hora de reconocer claramente el carácter singular de la región, pero sin perder la perspectiva de que sus gentes se incluyen dentro de un conjunto más amplio, denominando nación. Este es un ejemplo similar al de Cantabria o Castilla la Mancha. Así se confirma un modelo clásico de identidad, donde la Comunidad no podría ser entendida sin ser parte *formal* de una unidad cultural envolvente España.

“Existe así, respetando las competencias básicas del Estado, la posibilidad de configurar un proyecto educativo que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto histórico, social, cultural y natural de la Región de Murcia, sin desligarlos de contextos más amplios -nacional, europeo y mundial-...” P16: D 112 MURCIA 2002.txt - 16:1 (47:53)

B) *Identidad Colectiva*

b.1) En la tabla 8 se comprueba como la identidad murciana es asociada múltiples marcadores identitarios, entre los que se encuentran los de *Arte, Cultura, Historia y Sociedad*, entre otros. No obstante, en particular, sobresale como rasgo identitario la capacidad de los murcianos para crear vínculos humanos, económicos y culturales, y la capacidad de aproximación ante la vida desde un enfoque abierto y universal, actitud forjada a lo largo de la historia y que singulariza al conjunto de murcianos.

“En segundo lugar, la región posee el privilegio de una geografía física y humana de tránsito y asentamiento plural. Tal circunstancia convierte en signo de identidad la capacidad para crear vínculos humanos, económicos y culturales y obliga a nuestro sistema educativo a generar actitudes, no solo tolerantes y solidarias, sino también receptivas a lo que otras culturas...” P16: D 112 MURCIA 2002.txt - 16:3 (79:85)

“Este enfoque abierto y universal, riguroso y creativo, que incorpora los avances de la ciencia y la investigación, sensible a los signos propios pero también a las mejoras que llegan del exterior, es otro rasgo que identifica y enorgullece a nuestra Comunidad.” P16: D 112 MURCIA 2002.txt - 16:5 (99:103)

TABLA 8 RASGOS DIACRÍTICOS

CCAA	DIACRÍTICOS							
	Arte	Capacidad identitaria	Cultura	Demografía	Geografía	Historia	Naturaleza	Sociedad
MURCIA	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia

b.2.) Con relación a los rasgos culturales, sobresale el origen histórico de la región de Murcia, que se sitúa ya en la cultura argárica, siendo seno esta misma región de otras tantas como: la ibérica, púnica, romana, bizantina y visigoda. La intencionalidad que muestran aquí las elites murcianas, a parte de conferir un carácter perenne a la unidad cultural, es la de crear un hecho diferencial que los distinga de otras identidades del mismo rango, y del mismo sistema global atributivo, en otras palabras, a falta de un atributo cultural como una lengua propia recurren a la historia como fuente de su singularidad, eso sí, consustancial a la española.

“La primera nace de nuestra propia historia y de su ineludible conocimiento; una región que albergó culturas como la argárica, ibérica, púnica, romana, bizantina y visigoda, y fue lugar de encuentro fecundo que aglutinó las aportaciones cristiana, musulmana y judía, posee un acervo valiosísimo que debe transmitir...” P16: D 112 MURCIA 2002.txt - 16:2 (69:75)

“La historia española más reciente proporciona, además, relaciones directas con castellanos, aragoneses, catalanes, valencianos o andaluces que completan ese caudal histórico. P16: D 112 MURCIA 2002.txt - 16:2 (76:75)

C) *Saturación estructural*

c.1.) En la tabla 9 se ofrecen los valores expresados en frecuencias de las disposiciones, apartados, artículos generales y específicos dedicados a en su totalidad o en parte a concretar la identidad colectiva. Con relación al caso de Murcia destaca la existencia de tres artículos, aunque sean generales, pues ya no sólo por el número de ellos, sino por lo que regulan son dignos de mención. Por ejemplo, el artículo 7, que reglamenta el contenido de las áreas y las materias, en su apartado 16, enuncia la transversalidad de la cultura regional, que debe ser incluida en las diferentes áreas y materias a lo largo de toda la etapa, especialmente en el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia áreas de conocimiento estratégicas por el contenido que se transmiten y su relación directa con los procesos de construcción de la identidad. Otro ejemplo es el artículo 23 (Factores de calidad), en su apartado 2 se insta a los profesores a favorecer la elaboración de contenidos transversales de relevancia social, y de la propia cultura regional.

Por consiguiente, al legislar la cultura murciana como contenido transversal y factor de calidad del sistema educativo, se muestra una clara intención por transmitir y construir la singularidad murciana a través del sistema educativo.

TABLA 9 SATURACIÓN LEGISLATIVA

CCAA	SATURACIÓN LEGISLATIVA			
	Artículo general	Artículo específico	Disposiciones transitorias o finales	Apartados
MADRID	3	0	0	2

Fuente: elaboración propia

c.2.) Con la dispuesto en los artículos no se puede determinar el modelo identitario.

D) *Sumario*

Según lo dispuesto en el preámbulo y en el articulado del Decreto correspondiente al currículo de secundaria de la Comunidad de Murcia, la identidad regional responde a un modelo clásico, donde Murcia sería considerada una parte *formal* de la *totalidad atributiva*, España. No obstante cabe decir que aunque la identidad murciana se conforme ligada a la española, se percibe una intencionalidad manifiesta a la hora de crear su identidad propia de rango autonómico, pues describen cuales son sus hechos diferenciales y se legisla sobre ellos.

Por último, cabe destacar que entre todas las categorías culturales seleccionadas destacan dos por encima de todas como idiosincrásicas de la identidad murciana: la *historia* y la *cultura*.

VALORACIÓN DEL MODELO

La construcción de las identidades colectivas culturales de ámbito regional es un proceso que se debe tener en cuenta en el marco español. Este fenómeno que ha sido tratado en un número reducido de casos y, en su mayoría, en realidades con una fuerte presencia de nacionalismos periféricos (Cataluña, País Vasco y Galicia) no puede ser explicado en su amplitud, sino se tiene en

cuenta el *todo* que los comprende y del que forman parte a través de se interacción, es decir, desde un enfoque sistémico.

A continuación se ofrecen dos tablas donde se resumen los datos mostrados anteriormente y se comprueba que la mera adscripción un rasgo no es suficiente para categorizar a un modelo de identidad determinado. En la tabla 10 se muestra claramente como todos los casos seleccionados delimitan bien su singularidad a través de múltiples marcadores identitarios. No hay ninguno que no posea una historia particular o una cultura que defina el *nosotros*, dibujando así los límites de los *otros*.

TABLA 10 RASGOS DIACRÍTICOS

CCAA	RASGOS DIACRÍTICOS												
	Arte	Cultura	Historia	Naturaleza	Realidad lingüística	Territorio	Realidad social	Realidad demográfica	Tradición	Instituciones	identidad colectiva	Geografía	Derecho Aragonés
Aragón*	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X
Cataluña	X	X	X		X		X		X		X	X	
Murcia	X	X	X	X			X	X			X	X	

Elaboración propia

Asimismo, en la tabla 11 se enumeran los artículos y apartados específicos dedicados a legislar alguno de los rasgos o símbolos significativos en tanto en cuanto definidor del grupo, en los tres casos analizados se dedican algún artículo general a resaltar un marcador identitario, por ejemplo, el gobierno aragonés hace hincapié en contextualizar la realidad aragonesa, dedicando para ello el artículo 5 al completo. En Cataluña están especialmente interesados en que los estudiantes asuman la identidad catalana y su idioma como símbolo inequívoco de pertenencia a la comunidad. Por último, en la Comunidad Murciana a partir de sus historia y cultura, que las convierten en materias transversales en el artículo 7, (de)muestran la existencia de su identidad.

TABLA 11. SATURACIÓN ESTRUCTURAL

CCAA	Artículos Generales	Artículos Específicos	Apartados
Aragón	1	2	5
Cataluña	1	1	5
Murcia	3	0	3

Elaboración propia

Sin embargo ninguna de las dos tablas anteriores permite esclarecer a que modelo identitario se adscriben cada una de los casos, pues sin contabilizásemos tan solo los rasgos a los que se adscriben y cómo se legisla para que sean interiorizados por los alumnos no se encuentran grandes diferencias entre ellos, cabrían los tres en una misma categoría. Pero si se analizan los casos como partes de un sistema de relaciones, una vez que las identidades son reconocidas, es posible elaborar una taxonomía a partir de las relaciones intrínsecas que se establecen entre las identidades construidas y catalogarlas en diferentes modelos típicos. En la tabla 12 se clasifican los tres casos analizados, cada uno de ellos responde a un modelo concreto de identidad.

TABLA 12. SISTEMA DE IDENTIDADES

CCAA	Identidad Clásica	Identidad Absoluta	Identidad Múltiple
Aragón			X
Cataluña		X	
Murcia	X		

Elaboración propia

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, L. E. (1998), *La mirada cualitativa en Sociología*, Fundamentos, Madrid.
- Altarejos, F. (2003), “Del relativismo cultural al etnocentrismo y vuelta”, *ESE*,4.
- Álvarez Junco, José, (2000), “Identidad heredada y construcción nacional: algunas propuestas sobre el caso español, del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal”, *Historia y política*, Madrid: nº 2, 123-146.
- Anderson, Benedict (1983), *Imagined communities*, Londres.
- Arribillaga, A. y Molero Otero, B. (1996), ”Autoevaluación de la identidad nacional y actitudes hacia otros grupos en una muestra de escolares navarros”, *Revista de Psicodidáctica*, 2.
- Austín Millán, Tomás, (2000), “Teoría de sistema y sociedad”, en *Fundamentos socioculturales de la educación*, cap. 1, Ed. Universidad Arturo Prat, Vitoria. Disponible en: <http://inicia.es/de/cgarciam/austinmillan.html>
- Baladier, Georges, (1989), *El desorden: la teoría del caos y las ciencias sociales: elogio de la fecundidad del movimiento*, Gedisa, Barcelona.
- Barba, Carlos, (2005), “Modernidad tardía y cambios en la teoría social”. Disponible en: www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/espinal/espinalpdf/Espiral1/1419.pdf
- Barth, Fredrik, (1976), *Los grupos étnicos y sus fronteras*. Ed Fondo de cultura económica, México.
- Berger, P y Luckman, T. (1999), *La construcción social de la realidad*, Amorrortu editores, Buenos Aires, Argentina.
- Bernecker, W y Sören Brinkman, (2005), “La difícil identidad de España. Historia y política en el cambio de milenio”, *IDEAS (FH-Heilbronn)*,1,
- Bernstein, Basil, *Poder, educación y conciencia: sociología de la transición cultural*.
- Blanco Valdés, R. (2005), *Nacionalidades históricas y regiones sin historia*, Alianza editorial, Madrid.
- Brass, P. (1997), La formación de las naciones: de las comunidades a las nacionalidades, *Zona Abierta*, 79.

- Breuilly, J. (1982), *Nationalism and state*, Manchester.
- Bueno, G. (1998), “Asturias: seis modelos para pensar su identidad”, Ediciones Nobel, Oviedo, 169-212.
- Cabrera Varela, Julio (1992), *La nación como discurso: la estructura del sistema lógico nacionalista : el caso gallego*, Centro de investigaciones Sociológicas, Siglo XXI de España, Madrid.
- Campbell, Tom, (1994), *Siete teorías de la Sociedad*, Cátedra, Madrid.
- Castell, M. (1997), *La era de la modernidad. Economía, sociedad y cultura. Vol. II*, Alianza Editorial, Madrid.
- Crespo, I. Y Méndez, M. (1999), *Metodología de la Ciencia Política*, CIS, Madrid.
- Durkheim, E. (1985), *Educación y Sociología*, Península, Barcelona.
- Fernández Enguita, M. (1999), “La organización escolar: agregado, estructura y sistema”, *Revista de Educación*, 320, 255-267.
- Fernández Enguita, M. (1999), *Sociología de la Educación. Lecturas básicas y textos de apoyo*, Ariel, Barcelona.
- Fernández Enguita, M. (coord.) (1997), *Sociología de las Instituciones de educación secundaria*, Horsori, Barcelona.
- Fernández Enguita, M. (1997), *Poder y participación en el sistema educativo*, Paidós, Barcelona.
- Fernández Rota, J. (2005), *Nacionalismo, cultura y tradición*, Antropos, Barcelona.
- Fichte, J. (1968), *Discurso de la nación alemana*, Taurus, Madrid.
- Fussi, Juan Pablo, (2000), *España la evolución de la identidad nacional*, ED. Temas, Madrid.
- García Rovira, Anna María, (2002), *España, ¿nación de naciones?*, Marcial Pons, Historia, Madrid.
- Gellner, Ernest, (2001), *Naciones y nacionalismo*, Alianza, Madrid, España.
- Gibernau, Motserrat, (1996), *Los nacionalismos*, Ariel, Barcelona.
- Giddens, A. (1995): “La trayectoria del yo”, en *Modernidad e identidad del yo*. Península, Barcelona, pp. 93-139.
- Gobernados, Rafael, (2002), “Los sistemas de identidades: un punto de vista cultural”, en *La sociedad: teoría e investigación*, CIS, Madrid.
- Habermas, J. (2003), *Teoría de la acción comunicativa. Crítica de la razón funcionalista*. Taurus, Madrid.
- Herder, J. (1959), *Ideas para una filosofía de la Humanidad*, Losada, Buenos Aires.
- Herranz de Rafael, Gonzalo, (2005). “El modelo autonómico y nuevas formas de identidad. Antecedentes para un equilibrio de futuro”, *Papers*, 76, 31-58.

- Hobsbawm, E.J., y Terence Ranger, eds.(1983), *The invention of tradition*, Cambridge.
- Hroch, Miroslav, (1994), “La construcción de la identidad nacional: del grupo étnico a la nación moderna”, *Revista de Occidente*, Madrid, 161, 45-59.
- Ibañez, J. (1985), *Del Algoritmo al sujeto: perspectivas de la investigación social*, Siglo XXI de España, Madrid.
- Kymlicka, W. (1999): *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, Proa.
- Kohn, H. (1984) *Historia del nacionalismo: una versión histórica*, Ed. Fondo Cultural Económico México.
- Lapresta Rey, C (2004), *La identidad colectiva en contextos plurilingües y pluriculturales. El caso del Valle de Arán*. Tesis Inédita. Universidad de Gerona.
- Luhman, Niklas, (1998), *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*, Antrhopos, Barcelona.
- Maíz, Ramón (1994), “¿Etnia o política?, hacia un modelo constructivista para el análisis de los nacionalismos”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, 3, 102-121.
- Maíz, Ramón y Safrán, William, Coords.(2002), *Identidad y autogobierno en sociedades multiculturales*, Ariel, Barcelona.
- Mar Molinero, Clare, (2001), “Identidad nacional y educación biligüe en el mundo hispano hablante, revista de Educación”, Madrid, 79-97.
- Martínez, J. R. y García, R. (1989), “Identidad nacional y socialización”, *Revista Galega de Psicopedagogía*.
- MECD (2000), *El sistema educativo español*, MEC, Madrid.
- Moreno, L (2002), Identidades múltiples y mesocomunidades globales, *Ponencia presentada en el V simposio de la Asociación Internacional de Ciencia Política, “Globalización Naciones y Gobernanza Multinivel: estrategias y desafíos*. (IPSA), Montreal, 24-26.
- Moral, Felix, (1998), *Identidad regional y nacionalismo en el Estado de las autonomías: informe*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- Parsons, T. (1985), “La clase como sistema social: algunas de sus funciones en la sociedad americana”, en A. Grass (ed.): *Sociología de la educación. Textos fundamentales*, Narcea, Madrid.
- Weber, M. (1944), *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económico, México.